



Buenos Aires, 10 de noviembre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 218 /2011**

**VISTO:**

La Res. CM N° 637/2011, la Actuación N° 24738/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CM N° 637/2011 se otorgó la adscripción a la Dra. Laura Grindetti a la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad, por el término de 180 días.

Que la Dra. Laura Grindetti solicitó se deje sin efecto la adscripción oportunamente otorgada y por otra parte solicitó se le conceda licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 8 de noviembre de 2011.

Que la Dra. Grindetti fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada como miembro titular de este Consejo en representación de la Legislatura, conforme Res. 341/11.

Que en virtud de ello, corresponde dejar sin efecto la adscripción de la Dra. Grindetti y otorgarle licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 8 de noviembre de 2011 para desempeñarse como miembro titular del Consejo en representación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 85 del citado reglamento interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1.- Dejar sin efecto la adscripción otorgada a la Dra. Laura Grindetti mediante Res. CM N° 637/11.

Art. 2º: Conceder a la Dra. Laura Grindetti, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 8 de noviembre de 2011 y hasta tanto ejerza la función de Consejera.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de notificar a la interesada y a los efectos dejar constancia en el legajo de la Dra. Grindetti, y oportunamente archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 218 /2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires